

Caldexero, con la precisa circunstancia de que se ha de incorpo-
rar en el Premio que esta establecido en esta Ciudad, y satisfacen
a aquellos dias que correspondan segun y con arreglo a la R.ª. Leu.
la q.ª trata del asunto; A cuyo fin se ponga en el Título, o Car-
ta de Examen Festivo no desta resolucion para su enterio
cumplim.º

Visto Memorial de Fran.º Rufete Oficial de Sastre en esta
Ciudad suplicando se sirva concederle licencia por seis Meses p.
travasar de Maestro por los motivos q.ª representa: Cometio
la instancia a los S.ºs D.º Fran.º de Borja Merano Regidor y D.º
Nicolas Serrano Turado p.ª que informados de la idoneidad del
interesado, y de no haver obtenido otra licencia, le concedan
la q.ª solizita; otorgando antes la fianza prevenida p.ª Ordenanza.

Exrite sobre la Caxata
del R.º P.º Ror.º de S.º Diego }
Teniendo presente la Ciudad no se ha contextado al P.º
Provincial de S.º Diego, ala Representacion que le ha hecho =
Acuerda se rite para el primer Cavildo trayendole los anteced.ºs
que huviere sobre las instancias q.ª ha dirijido este Ayuntam.º
ala superioridad en q.ª a que esta Capital sea Provincia con
el Titulo de Murcia, de los Comentor de S.º Diego, y de la Custo-
dia de S.º Pasqual Bailon que haya en su Reino.

D.º Vicente

Canó

Gonzalo Chamorro

Anuncio
Domingo de Alcalá